

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No: _____ DE _____
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2019
 NÚMERO OBSERVACIÓN: 06
 MONTO FISCALIZABLE: 50195
 MONTO FISCALIZADO: 50195
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: MR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

<p>Derivado de la verificación a que las adquisiciones de bienes y servicios se apegaron a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y al Manual en dicha materia, así como comprobar que en el desarrollo de las actividades los servidores públicos han cumplido con los principios rectores que rigen el servicio público y las disposiciones aplicables se detectó un posible conflicto de interés personal por la M. en C. Leonor Falcón Omaña Directora Administrativa de CICESE, quien en su carácter de apoderada legal del CICESE formalizó el contrato abierto de prestación de servicio derivado de la Licitación Pública Nacional número LA-0389ZW002-E3-2018 por un monto máximo de \$50 195,000.00 pesos con la empresa Lore Soluciones Integrales Empresariales de Sinaloa, S. C. en conjunto con Firmeza Jurídica, S.C. día 01 de marzo de 2018 firmando por el prestador de los servicios el C.P.C. Ricardo Soto López representante legal, cuyo objeto de conformidad con la cláusula primera es prestar a el CICESE los servicios consistentes en la Selección, Reclutamiento y Administración de personal de conformidad con los términos y referencias que se establecen en el anexo uno del contrato, el cual en el numeral 3.- Selección de personal tercer párrafo señala que la selección, contratación y administración de personal deberá ser conforme al perfil requerido por el CICESE. Las actividades para llevar a cabo la contratación serán las siguientes: 1. Realizar la selección de personal conforme al perfil requerido por el CICESE. 2. Presentación de candidatos al CICESE. 3. Entrevista una vez aprobados por el CICESE. El prestador de los servicios deberá coordinar una entrevista con los candidatos seleccionados con la persona designada por el CICES. Cuarto párrafo El CICESE podrá solicitar la contratación de personal que no hay sido presentado por el prestador de servicios. Por lo anterior se solicitaron los contratos independientes del personal que labora en CICESE encontrando uno a nombre de la Directora Administrativa M. En C. Leonor Falcón Omaña, recibiendo como beneficio por parte de la empresa Lore Soluciones Integrales Empresariales de Sinaloa, S, C, nombre de la empresa outsourcing el</p>	<p>Correctiva: Realizar un análisis del personal vigente contratado bajo el esquema de outsourcing que pudiera darse el conflicto de interés y de ser el caso abstenerse de continuar haciendo el pago.</p> <p>Preventiva: El Subdirector de recursos materiales deberá instruir al área de servicios de en lo sucesivo abstenerse de contratar personal por outsourcing que pudiera darse un posible conflicto de interés, así mismo hacer del conocimiento las medidas que puede tomar si se encuentra en una situación de posible conflicto de interés y capacitarlos sobre los métodos para identificar y prevenir la actuación bajo conflicto de Interés.</p> <p style="text-align: right;">JUN-28-19</p> <p>NOMBRE: LAE. Erick Araiza Sánchez. CARGO: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>FECHA COMPROMISO: SEP-13-19</p>
--	--

C.P. TOBIAS MORALES MARTÍNEZ
 JEFE DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
 JEFE DE GRUPO Y AUDITOR

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No: _____ DE _____
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2019
 NÚMERO OBSERVACIÓN: 06
 MONTO FISCALIZABLE: 50195
 MONTO FISCALIZADO: 50195
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: MR

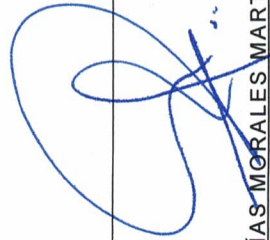
ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD.	11101
AREA AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

contrato individual de trabajo por tiempo determinado del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 por un salario neto mensual de \$16,070.80 M.N. en un horario de 16.00 p.m. a 19.00 p.m. desempeñando los servicios en las instalaciones de CICESE.

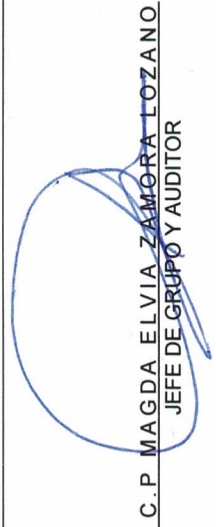
Causa: Falta de objetividad, independencia, transparencia en la selección de personal contratado por outsourcing.

Efecto: Se distorsionen los procesos de toma de decisiones que podrían generar resultados no óptimos para el servicio público y el funcionamiento de la Institución.

Sustento Legal: Artículo 3 fracción VI y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



C.P. TOBIÁS MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DEL OIC



C.P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
JEFE DE GRUPO Y AUDITOR